

COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado: 16/08/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 127

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020180253300	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DEL	LUIS LEOCADIO TAVERA MANRIQUESTADO No.		

FECHA: 16 DE AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180253300 seguido contra LUIS LEOCADIO TAVERA MANRIQUE EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, queja formulada por OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se, DISPONE CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Fecha de Estado:

16/08/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

127

Página:

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020190061800 Funcionarios Unica Instanci

ADRIANA INES BRAVO URBANO

HERNAN DAVID ENRIQUEZ - MAGIESTADO No. _____

FECHA: 16 DE AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190061800 seguido contra HERNAN DAVID ENRIQUEZ EN CALIDAD DE MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, queja formulada por ADRIANA INES BRAVO URBANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se, DISPONE CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACION DE LA INVESTIGACION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020190119600 Funcionarios Unica Instanci ONEIDA PINTO PEREZ

ANGELA MARIA SANTANA TORO-F

ESTADO N° _____

FECHA: 16/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190119600 seguido contra CARLOS EDUARDO CASTAÑEDA CRESPO - FISCAL 4 DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-, por queja formulada Por ONEIDA PINTO PEREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:
PRIMERO: ORDENAR la terminación de la investigación disciplinaria adelantada contra el doctor CARLOS EDUARDO CASTAÑEDA CRESPO, Fiscal Cuarto Delegado ante la Corte Suprema de Justicia y disponer el consecuente archivo de la actuación, conforme lo expuesto en precedencia. SEGUNDO: Por Secretaría Judicial realizar las anotaciones correspondientes, poniendo de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, que reza: Artículo 247. (...) Además, procederá la reposición contra el auto de terminac

Fecha de Estado:

16/08/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 127

Página:

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

13001110200020190060601 Abogados - Apelación de Au WILLIAM BENJAMIN OTERO TEJADA MIGUEL KING MARTINEZ

ESTADO N° _____

FECHA: 16/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020190060601 seguido contra MIGUEL KING MARTINEZ, por queja formulada Por WILLIAM BENJAMIN OTERO TEJADA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 26 de septiembre de 2022, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, ordenó la terminación y archivo del proceso adelantado en contra del abogado MIGUEL KING MARTINEZ, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

Fecha de Estado: 16/08/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 127

Página: 5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
20001110200020180007801	Abogados en Apelación	JAIRO JAIR GOMEZ QUINONEZ	GUSTAVO ENRIQUE GALLARDO	MOESTADO N° _____	

FECHA: 16/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 20001110200020180007801 seguido contra ELKIN DE JESUS BENAVIDES GONZALEZ, GUSTAVO ENRIQUE GALLARDO MORALES, por queja formulada Por JAIRO JAIR GOMEZ QUINONEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION DE LA ACTUACION adelantada contra los abogados Elkin De Jesus Benavides Gonzáles y Gustavo Enrique Gallardo Morales, de conformidad con lo señalado en esta providencia.

Fecha de Estado:

16/08/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

127

Página:

6

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

50001110200020180027201 Abogados en Apelación

JUEZ 1 ADMINISTRATIVO DE VILLAV MAURICIO ORTIZ SANTACRUZ

ESTADO N° _____

FECHA: 16/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001110200020180027201 segundo contra MAURICIO ORTIZ SANTACRUZ, por queja formulada por JUEZ 1 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria que se adelantó en contra del abogado Mauricio Ortiz Santacruz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.522.196, portador de la tarjeta profesional No. 158.718 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Fecha de Estado:

16/08/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

127

Página:

7

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

68001110200020160067001 Abogados en Apelación

CRISTIAN ALEXANDER GOMEZ CHAC RAFAEL BERNAL COBOS

ESTADO N° _____

FECHA: 16/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001110200020160067001 seguido contra RAFAEL BERNAL COBOS, por queja formulada Por CRISTHIAN ALEXANDER GOMEZ CHACON, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: MODIFICAR la sentencia de 11 de diciembre de 2019, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, para en su lugar: DECRETAR LA TERMINACION de la actuación disciplinaria en favor del abogado RAFAEL BERNAL COBOS, por las conductas de no haber radicado las demandas ordinarias laboral y de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. ABSOLVER de la falta consagrada en numeral 4 del artículo 35 de la Ley 1123 de 2007 al a

Fecha de Estado: 16/08/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 127

Página: 8

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
76001110200020170259801	Abogados en Apelación	MIRTHA HURTADO RIVERA	ALBERTO CALLE FORERO	ESTADO N° _____	

FECHA: 16/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020170259801 seguido contra ALBERTO CALLE FORERO, por queja formulada por MIRTHA HURTADO RIVERA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION de la actuación disciplinaria que se adelantó en contra del abogado Alberto Calle Forero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.252.392, portador de la tarjeta profesional No. 114.972 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Fecha de Estado: 16/08/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 127

Página: 9

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculcado	Auto a Notificar	Cuaderno
76001110200020180088401	Abogados en Apelación	ZORANNY CASTILLO OTALORA	ESTELLA MUÑOZ MORENO		

ESTADO N° _____

FECHA: 16/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020180088401 seguido contra ARMANDO PERAFAN Y ESTELLA MUÑOZ MORENO, por queja formulada Por ZORANNY CASTILLO OTALORA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION del proceso en favor de la abogada Estella Muñoz Moreno, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.517.211 y portadora de la tarjeta profesional No. 85553 del Consejo Superior de la Judicatura y del abogado Armando Perafan identifica con la cédula de ciudadanía No. 10.525.357 y es portador de la tarjeta profesional de abogado No. 30.084; por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto lo

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

REALIZADO POR: *Lucy Sofía Hernández*
JURADO DE NOTIFICACIONES
REVISÓ: *Carolina*
CAROLINA BARRERA MAJANA



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO No. **127**

FECHA: 16 DE AGOSTO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

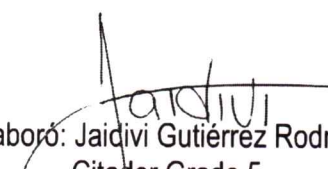
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha **SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180253300 seguido contra **LUIS LEOCADIO TAVERA MANRIQUE EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA**, queja formulada por **OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se, **DISPONE CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS LEOCADIO TAVERA MANRIQUE EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Jaicivi Gutiérrez Rodríguez
Citador Grado 5


Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO No. **127**

FECHA: 16 DE AGOSTO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha **CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190061800 seguido contra **HERNÁN DAVID ENRÍQUEZ EN CALIDAD DE MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO**, queja formulada por **ADRIANA INÉS BRAVO URBANO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se, **DISPONE CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **HERNÁN DAVID ENRÍQUEZ EN CALIDAD DE MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Jaicivi Gutiérrez Rodríguez
Citador Grado 5

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominado

() la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 127

FECHA: 16/08/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190119600** seguido contra **CARLOS EDUARDO CASTAÑEDA CRESPO - FISCAL 4 DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-**, por queja formulada Por ONEIDA PINTO PEREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: ORDENAR** la terminación de la investigación disciplinaria adelantada contra el doctor CARLOS EDUARDO CASTAÑEDA CRESPO, Fiscal Cuarto Delegado ante la Corte Suprema de Justicia y disponer el consecuente archivo de la actuación, conforme lo expuesto en precedencia. **SEGUNDO:** Por Secretaría Judicial realizar las anotaciones correspondientes, poniendo de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, que reza: «Artículo 247. (...) Además, procederá la reposición contra el auto de terminación del procedimiento y archivo definitivo en los procesos seguidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.»

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARLOS EDUARDO CASTAÑEDA CRESPO - FISCAL 4 DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-**.La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: *Laura Sofia Hernández Meneses*
Auxiliar Judicial 04

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 127

FECHA: 16/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020190060601** seguido contra **MIGUEL KING MARTINEZ**, por queja formulada Por WILLIAM BENJAMIN OTERO TEJADA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 26 de septiembre de 2022, mediante la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, ordenó la terminación y archivo del proceso adelantado en contra del abogado MIGUEL KING MARTÍNEZ, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **PIEDAD NERCEDES CANCHANO POLO-DEFENSORA DEL DR. MIGUEL KING MARTINEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofía Hernández M
Auxiliar Judicial 04

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N°

127

FECHA: 16/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **20001110200020180007801** seguido contra **ELKIN DE JESUS BENAVIDES GONZALEZ, GUSTAVO ENRIQUE GALLARDO MORALES**, por queja formulada Por JAIRO JAIR GOMEZ QUIÑONEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN adelantada contra los abogados Elkin De Jesús Benavides Gonzáles y Gustavo Enrique Gallardo Morales, de conformidad con lo señalado en esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ELKIN DE JESUS BENAVIDES GONZALEZ, GUSTAVO ENRIQUE GALLARDO MORALES**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial 04

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 127

FECHA: 16/08/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **13/07/2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001110200020180027201** seguido contra **MAURICIO ORTIZ SANTACRUZ**, por queja formulada por **JUEZ 1 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria que se adelantó en contra del abogado Mauricio Ortiz Santacruz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.522.196, portador de la tarjeta profesional No. 158.718 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **BESALION CASTAÑO ARIAS, DEFENSOR DE OFICIO DEL DISCIPLINABLE MAURICIO ORTIZ SANTACRUZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: **Laura Sofía Hernández Meneses**
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ: **Luis Fernando Becerra Pito**
Auxiliar Judicial Grado 01

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 127

FECHA: 16/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/05/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001110200020160067001** seguido contra **RAFAEL BERNAL COBOS**, por queja formulada Por **CRISTHIAN ALEXANDER GOMEZ CHACON**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: MODIFICAR la sentencia de 11 de diciembre de 2019, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, para en su lugar: DECRETAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria en favor del abogado **RAFAEL BERNAL COBOS**, por las conductas de no haber radicado las demandas ordinarias laboral y de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. ABSOLVER de la falta consagrada en numeral 4 del artículo 35 de la Ley 1123 de 2007 al abogado **RAFAEL BERNAL COBOS**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RAFAEL BERNAL COBOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofía Hernández M
Auxiliar Judicial 04

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 127

FECHA: 16/08/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **13/07/2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020170259801** seguido contra **ALBERTO CALLE FORERO**, por queja formulada por **MIRTHA HURTADO RIVERA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria que se adelantó en contra del abogado Alberto Calle Forero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.252.392, portador de la tarjeta profesional No. 114.972 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JHON JAIRO SABOGAL GUTIÉRREZ, APODERADO DEL DISCIPLINABLE ALBERTO CALLE FORERO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ:
Laura Sofía Hernández Méndez
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ:
Luis Fernando Becerra Pito
Auxiliar Judicial Grado 01

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 127

FECHA: 16/08/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020180088401** seguido contra **ARMANDO PERAFAN y ESTELLA MUÑOZ MORENO**, por queja formulada Por ZORANNY CASTILLO OTALORA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** del proceso en favor de la abogada **Estella Muñoz Moreno**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.517.211 y portadora de la tarjeta profesional No. 85553 del Consejo Superior de la Judicatura y del abogado Armando Perafan identifica con la cédula de ciudadanía No. 10.525.357 y es portador de la tarjeta profesional de abogado No. 30.084; por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el acto de notificación copia íntegra de la providencia notificada. Se presumirá que los destinatarios han recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibido, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando una impresión del mensaje de datos y del acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial, advirtiendo que contra ella no procede recurso.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ARMANDO PERAFAN y ESTELLA MUÑOZ MORENO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: 
Auxiliar Judicial 04


Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.